Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo de Radio Sonora

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP					
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información		
				a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Aplica	Dirección de Administración		
				b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Subdirección de Recursos Financieros		
Federal	Poder Ejecutivo	- Organismo descentralizado O (I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Descentralizado del Gobierno del Estado con por Operar como una radiodifusora cultural y desi operación. Se le atribuye fungir como vocero oficial radio forma prioritaria, como emisora piloto de los generados por el Gobierno Estatal. Formular los programas de trabajo para el cum Promover actividades radiofónicas para el cum Estimular y difundir la participación social, cultural. Coadyuvar en la difusión de la música regio incrementar el acervo histórico-cultural del pul Integrar, publicar y difundir las acciones de destejido social y para cada uno de ellos. Establecer los dispositivos técnicos necesari territorio sonorense en los términos de los per Celebrar convenios de cooperación, coproducto otras emisoras de conformidad con las disposio De igual forma, el Reglamento interior de Rad de la radiodifusora: "Radio Sonora, es un orga Estado de Sonora con personalidad jurídica y	fónico del Gobierno del Estado de Sonora y, en seventos susceptibles de ser radiodifundidos, plimiento de su objeto. plimiento de sus programas. la integración nacional y la descentralización onal y de la literatura popular, que procuren eblo sonorense. carrollo, a partir de cada uno de los sectores del misos correspondientes. ción, intercambio, enlaces y reproducciones conciones aplicables; y		

#0 93/1960W08 01UTITOM AJ A 02°500 - ADMERIK BWART Y A CHILLE MODERNI DRIM EQ ANDODESTOR I 25 AUDISHES 20 VAR

Poder de	HITTERIA (TITALIA)	LGTAIP				
orden de gobierno o obierno ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
				De lo anterior, se concluye que Radio Sonora at que le confiere su Decreto de creación y su pr fundamentada en el segundo párrafo del artíc Estados Unidos Mexicanos 148, así como e expropiación y demás normas aplicables en mat encargados de publicar y actualizar la informaciona resguardar dicha información, por ejempl Jurídica y Servicios Legales y demás sujetos oblig De igual forma y atendiendo a los Lineamientos nacional de Transparencia, en sus páginas 213 y 2 éste tipo de facultades.	opio Reglamento Interior, Esta figura está culo 27 de la Constitución Política de los n la correspondiente ley secundaria de teria de expropiación, los sujetos obligados ción serán las Secretarías con atribuciones o la Secretaría de Gobierno, la Consejería ados según la Entidad de que se trate. Técnicos Generales emitidos por el Sistema	
				Por lo establecido en el Decreto de Creación que l Descentralizado del Gobierno del Estado con perso Operar como una radiodifusora cultural y desarro operación. Se le atribuye fungir como vocero oficial radiofór forma prioritaria, como emisora piloto de los e generados por el Gobierno Estatal.	sonalidad jurídica y patrimonio propios. ollar aquellas actividades inherentes a dicha nico del Gobierno del Estado de Sonora y, en ventos susceptibles de ser radiodifundidos,	
			d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los	Formular los programas de trabajo para el cumpli Promover actividades radiofónicas para el cumpli Estimular y difundir la participación social, la cultural. Coadyuvar en la difusión de la música regiona incrementar el acervo histórico-cultural del puebl Integrar, publicar y difundir las acciones de desar tejido social y para cada uno de ellos. Establecer los dispositivos técnicos necesarios	miento de sus programas. integración nacional y la descentralización I y de la literatura popular, que procurer o sonorense. rollo, a partir de cada uno de los sectores de	
			montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	territorio sonorense en los términos de los permis Celebrar convenios de cooperación, coproducción otras emisoras de conformidad con las disposicion De igual forma, el Reglamento interior de Radio de la radiodifusora: "Radio Sonora, es un organis	n, intercambio, enlaces y reproducciones cor nes aplicables; y Sonora, en su artículo 1, establece el objeto	
	OGIBIDO	B B		Estado de Sonora con personalidad jurídica y pa operar la radiodifusora cultural XHHB FM, con f repetidoras, según lo establecido en el Decreto qu De lo anterior, se concluye que Radio Sonora al	trimonio propios, el cual tiene como objeto recuenta asignada de 94.7 Megahertz y sus ue lo instituye."	
	9 tr : ZI Nd ZI NN			que le confiere su Decreto de creación y su proj tipo de condonación o cancelación de algún créd De igual forma y atendiendo a los Lineamientos	oio Reglamento Interior, NO realiza ningúr lito fiscal.	

	Poder de		LGTAIP					
Orden de gobierno	gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información		
the service of the services	persona.		exenciones previstas en las disposiciones fiscales.					
			habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus da de contacto, la información relacionada con el proces otorgamiento de la paten las sanciones que se les	personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y	e Celebrar convenios de cooperación, coproducción, intercambio, enlaces y reproducciones co			
				•	operar la radiodifusora cultural XHHB FM, o repetidoras, según lo establecido en el Decre De lo anterior, se concluye que Radio Sono que le confiere su Decreto de creación y su p alguna para ejercer como corredores y note Ley Federal de Correduría Pública	y patrimonio propios, el cual tiene como objeto con frecuenta asignada de 94.7 Megahertz y sus to que lo instituye." ra atendiendo exclusivamente a las atribuciones ropio Reglamento Interior, NO habilita a persona arios públicos. Esta figura se regula mediante la ntos Técnicos Generales emitidos por el Sistema		
	O	RECIBID			nacional de Transparencia, en su página 2 patrimonio inmobiliario federal son design Nacionales. Los notarios públicos en cada notariado respectiva".	20, indicamos que: "Los notarios públicos del ados de acuerdo con la Ley General de Bienes entidad federativa son regulados por la ley de		
,	917	SI NA ZI NAC ZIOZ			Descentralizado del Gobierno del Estado cor	que instituye a Radio Sonora como un Organismo personalidad jurídica y patrimonio propios. esarrollar aquellas actividades inherentes a dicha		
		General Cotad			Se le atribuye fungir como vocero oficial rad	iofónico del Gobierno del Estado de Sonora y, en		

EG BSP SAOKOS OTUTI**SMI** AJÁ OS TA KOSKSBÁRARÍ AJÁ OS TA KOSKSBÁRARÍ V A TESTA BOSTA

3

	Poder de	1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1	LGTAIP				
Orden de gobierno	gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
				f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	cultural. Coadyuvar en la difusión de la música regional y de la literatura popular, que procurer incrementar el acervo histórico-cultural del pueblo sonorense.		
			•	de la r Estado opera repeti De lo que le aparta Ambie De igu nacion	De igual forma, el Reglamento interior de Radio Sonora, en su artículo 1, establece el objet de la radiodifusora: "Radio Sonora, es un organismo público descentralizado del Gobierno de Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objet operar la radiodifusora cultural XHHB FM, con frecuenta asignada de 94.7 Megahertz y su repetidoras, según lo establecido en el Decreto que lo instituye." De lo anterior, se concluye que Radio Sonora atendiendo exclusivamente a las atribucione que le confiere su Decreto de creación y su propio Reglamento Interior, NO le aplica ést apartado, le compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y/o Secretaría de Medi Ambiente u homóloga. De igual forma y atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema nacional de Transparencia, en sus páginas 224 y 225, indicamos que: NO Generamos éste tip		
-		FCIBIDO ISTAL		g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Descentralizado del Gobierno del Estado cor Operar como una radiodifusora cultural y di operación. Se le atribuye fungir como vocero oficial radi forma prioritaria, como emisora piloto de generados por el Gobierno Estatal. Formular los programas de trabajo para el cu Promover actividades radiofónicas para el cu Estimular y difundir la participación socia cultural.	que instituye a Radio Sonora como un Organismo n personalidad jurídica y patrimonio propios. esarrollar aquellas actividades inherentes a dicha diofónico del Gobierno del Estado de Sonora y, en los eventos susceptibles de ser radiodifundidos, amplimiento de su objeto. Implimiento de sus programas. I, la integración nacional y la descentralización gional y de la literatura popular, que procuren	



	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP				
Orden de gobierno			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
	percense :				tejido social y para cada uno de ellos. Establecer los dispositivos técnicos necesarios para extender la señal radiofónica territorio sonorense en los términos de los permisos correspondientes. Celebrar convenios de cooperación, coproducción, intercambio, enlaces y reproduccior otras emisoras de conformidad con las disposiciones aplicables; y De igual forma, el Reglamento interior de Radio Sonora, en su artículo 1, establece el de la radiodifusora: "Radio Sonora, es un organismo público descentralizado del Gobie Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como operar la radiodifusora cultural XHHB FM, con frecuenta asignada de 94.7 Megahert repetidoras, según lo establecido en el Decreto que lo instituye." De lo anterior, se concluye que Radio Sonora atendiendo exclusivamente a las atribique le confiere su Decreto de creación y su propio Reglamento Interior, NO le corresobre lo que establece la presente fracción del artículo 71 de la Ley Gene Transparencia y Acceso al a Información Pública. De igual forma y atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sist nacional de Transparencia, en su página 232, indicamos que: NO nos corresponde la prección, de acuerdo al Artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y		
			II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Orgánica de la Administración Pública. NO APLICABLE. Por lo establecido en el Decreto de Creación Descentralizado del Gobierno del Estado cor Operar como una radiodifusora cultural y de operación. Se le atribuye fungir como vocero oficial rad	que instituye a Radio Sonora como un Organismo n personalidad jurídica y patrimonio propios. esarrollar aquellas actividades inherentes a dicha iofónico del Gobierno del Estado de Sonora y, en	
				b) Las actas de sesiones de	generados por el Gobierno Estatal. Formular los programas de trabajo para el cu Promover actividades radiofónicas para el cu		
	0 0	ISIOBA		cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Coadyuvar en la difusión de la música rej incrementar el acervo histórico-cultural del p Integrar, publicar y difundir las acciones de c tejido social y para cada uno de ellos. Establecer los dispositivos técnicos neces territorio sonorense en los términos de los p Celebrar convenios de cooperación, coprodu	desarrollo, a partir de cada uno de los sectores del arios para extender la señal radiofónica en el ermisos correspondientes. acción, intercambio, enlaces y reproducciones con	
Managet and constraint in the land of the	IS: dZ	RY S I WUL TIDS			de la radiodifusora: "Radio Sonora, es un or	radio Sonora, en su artículo 1, establece el objeto ganismo público descentralizado del Gobierno del y patrimonio propios, el cual tiene como objeto	

BO BENERONDS OTUTISMI AJ A COSTON NOVESTA QUARTI A V AO STANDARD STAND M

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP					
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información		
				Marija kan kate di Andrea ka kate kan di dan kan di kan di kan ka	operar la radiodifusora cultural XHHB FM, con frecuenta asignada de 94.7 Mega repetidoras, según lo establecido en el Decreto que lo instituye."			
						ora atendiendo exclusivamente a las atribuciones u propio Reglamento Interior, NO le aplica éste Ayuntamientos de cada entidad.		
			-		De igual forma y atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sis nacional de Transparencia, en sus páginas 224 y 225, indicamos que: NO Generamos ést de información, por tanto no tenemos obligación alguna de su publicación.			

LIC. MARIA EVENA VERDUZCO CHAIRES
DIRECTORA GENERAL

RECIBIDO

ZOIN JUN 12 PM 12: 47

BO BENERONDE O'UNINANI AU À O'S SAN ANTERNANI O'S SAN O'S SAN DE SEL MOZNET SOTAO